

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0817

Páginas: 21

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-CB-25-178

Título: Sustitución del sistema de extracción de gases de la nave de ferralla en la planta de fabricación de contenedores en el C.A El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-25-178

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de las obras para la sustitución del sistema de extracción de gases de la nave de ferralla en la planta de fabricación de contenedores en el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

Las obras se ejecutarán conforme al “Proyecto para la sustitución del sistema de extracción de gases de la nave de ferralla en planta de fabricación de contenedores, correspondiente al Centro de Almacenamiento de El Cabril” (PH-EXG-25-001) redactado por la empresa Estudio 3 Ingeniería y topografía, firmado por el Ingeniero Industrial, Dº Miguel Redondo Sánchez, colegiado con nº 6.471 del Ilustre Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 10 de febrero de 2026.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3. Nº del Proyecto

PH-EXG-25-001

4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45331000-6 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **83.248,38 euros** (IVA excluido) incluye cualquier tipo de gravamen, tasa o cualquier otro concepto que, sumado a 17.482,16 euros de IVA, hace un total de 100.730,54 euros (IVA incluido).

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El presupuesto base de licitación es el fijado en el “*Proyecto para la sustitución del sistema de extracción de gases de la nave de ferralla en planta de fabricación de contenedores en el C.A El Cabril*” con código PH-EXG-25-001, aprobado por el órgano de contratación de Enresa.

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 69.956,62 euros, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial, para calcular el presupuesto base de licitación del contrato:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
0	ACCIONES PREVIAS.....	1.113,76
1	ALBAÑILERIA BANCADA/CASETA.....	11.078,41
2	INSTALACION DE CONDUCTOS.....	7.708,15
3	INTALACION ELECTRICA Y AIRE COMPRIMIDO.....	4.576,11
4	INSTALACION SISTEMA DE EXTRACCIÓN.....	39.585,64
5	VALIDACION Y PUESTA EN MARCHA.....	2.851,85
6	SEGURIDAD Y SALUD.....	2.222,12
7	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	188,57
8	CALIDAD Y VALIDACIONES.....	632,01
	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	69.956,62
	13,00 % Gastos Generales.....	9.094,36
	6,00 % Beneficio industrial.....	4.197,40
	Suma de G.G y B.I.....	13.291,76
	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	83.248,38
	21% IVA.....	17.482,16
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	100.730,54

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Directos (PEM)	69.956,62 €
2. Costes Indirectos (2a + 2b)	13.291,76 €
2a - Beneficio Industrial	4.197,40 €
2b - Gastos Generales	9.094,36 €
TOTAL (1 + 2)	83.248,38 €

2. Distribución por anualidades

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

SO-MEJORAS PLANTA DE HORMIGONES 1

La previsión de ejecución del contrato es la siguiente:

Importe ejecución contrato (€)	AÑO 2026
	83.248,38 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija de forma mixta, con partidas a tanto alzado y partidas a precios unitarios, en función de la naturaleza de la actividad respectiva.

4. Posibilidad de Modificación: No

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 91.573,22 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), más el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas, que será recogido en la certificación final de obra y que no tiene la consideración de modificación del contrato conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base licitación, IVA excluido	83.248,38
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	8.324,84
Valor estimado	91.573,22

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

El plazo máximo de duración del contrato será de 6 semanas que se computará a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo, la cual tendrá lugar en el plazo

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

máximo de 1 mes a contar desde la fecha de formalización del contrato. Este plazo de divide de la siguiente forma:

- Máximo 4 semanas para elaborar y completar la documentación inicial necesaria para ejecutar los trabajos.
- Un máximo de 2 semanas para la ejecución de la obra.

Los trabajos se realizarán en la nave de ferralla de la planta de fabricación de contenedores del C.A. El Cabril, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), dado que es el emplazamiento de las obras proyectadas.

2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No aplica. El "Proyecto para la sustitución del sistema de extracción de gases de la nave de ferralla en planta de fabricación de contenedores, correspondiente al Centro de Almacenamiento de El Cabril" (PH-EXG-25-001) ha sido redactado por empresa Estudio 3 Ingeniería y topografía, firmado por el Ingeniero Industrial, D^º Miguel Redondo Sánchez, colegiado con n^º 6.471 del Ilustre Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 10 de febrero de 2026.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado según art. 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.1 – 159.5 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los licitadores deberán estar inscritos en el registro autonómico correspondiente como empresa instaladora o mantenedora de instalaciones térmicas o de ventilación-extracción industrial, conforme al Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), o normativa autonómica equivalente, por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

Los licitadores deberán estar inscrito sen el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1 a) de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la naturaleza de las obras a ejecutar, los licitadores podrán acreditar su solvencia (económica y técnica) mediante la aportación de los siguientes certificados de clasificación, o bien, acreditando los requisitos de solvencia exigidos en los siguientes puntos: *E.3. Solvencia económica y financiera* y *E.4. Solvencia técnica y profesional*.

La clasificación del contratista para este tipo de obra será:

Grupo J: Instalaciones mecánicas.

Subgrupo 2: De ventilación, calefacción y climatización

Categoría 1: Si su cuantía es inferior o igual a 150.000 euros.

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o por los órganos de las comunidades autónomas en sus ámbitos de competencia. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna

3. Solvencia económica y financiera

Los empresarios que no opten por acreditar su solvencia económica mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, deberán acreditar la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

las ofertas, por un importe igual o superior a 125.000 euros, valor que no excede de una vez el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador en que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el compromiso vinculante de suscripción de la correspondiente prórroga o renovación del seguro en los casos en que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Los empresarios que no opten por acreditar su solvencia técnica y profesional mediante clasificación empresarial ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, deberán acreditar la solvencia técnica y profesional del siguiente modo:

- a) Relación de las obras o trabajos ejecutadas de naturaleza similar a las del objeto del contrato, ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, referidos a instalaciones de ventilación o extracción industrial en entornos fabriles, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe acumulado de las obras será igual o superior a 100.000 euros.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, una (1) obra ejecutada en los últimos cinco años. El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 100.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación de los trabajos:

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

La relación de obras, con la información indicada, deberá presentarse anexa según el siguiente formato:

Título	Cliente	Fecha de inicio de obra	Fecha de fin de obra	Duración (en meses)	Importe del presupuesto de ejecución material (PEM)	Destinatario (Público/privado)

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo que deberá contar con los requerimientos especificados a continuación:

• **Un (1) Jefe de Obra**

Titulación universitaria: Grado en Ingeniería o titulación equivalente.

Se acreditará mediante la presentación del título oficial universitario correspondiente en centros de formación homologado (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia laboral mínima de tres (3) años con funciones de jefe de obra en obras de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Puesto: Jefe de obra						
Nombre de la obra y localidad	Cliente/Promotor	Puesto desempeñado/responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)						_____ meses

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

- Un (1) **Encargado de obra**

- Experiencia mínima de 3 años como encargado de obra en obras de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Puesto: Encargado de obra						
Nombre de la obra y localidad	Cliente/Promotor	Puesto desempeñado/responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)						_____ meses

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio*

En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

Empresas de nueva creación:

De conformidad con el artículo 88.2 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de la cualificación y experiencia del jefe de obra y del encargado de obra requeridos en el punto b) de este apartado.

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Dado su objeto, el contrato no está sujeto a garantía de calidad.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se contemplan.

a. Puntuación máxima. No procede.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación. No procede

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor. No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio

Hasta un **máximo 15 puntos**.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se otorgarán **hasta un máximo de 15 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **5 puntos** el compromiso de realizar durante el periodo de garantía un mantenimiento preventivo del sistema instalado que consista, como mínimo, en una intervención anual con la verificación y puesta a punto del kit de filtrado, de la estación de regulación y filtrado del aire comprimido, verificación del conexionado, reapriete y ajuste del cuadro de control y mando y conexiones eléctricas y de control y limpieza de todo el sistema (mangueras, porta mangueras, válvulas, tubos y boquereles y sistemas de extracción y filtración).
- Se valorará con **5 puntos** el compromiso de suministrar un repuesto de un kit completo de filtración (M-VA-FV01).
- Se valorará hasta un **máximo de 5 puntos**, a las ofertas que se comprometan a ampliar el plazo de garantía de 12 meses:

Plazo de garantía adicional	Puntuación

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

No oferta ampliación	0 puntos
6 meses adicionales	2 puntos
1 año adicional	3 puntos
18 meses adicionales	4 puntos
2 años adicionales	5 puntos

c. Documentación que presentar.

Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un **máximo de 85 puntos** a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional según la fórmula establecida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar la oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo del Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta económica” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “Modelo de oferta económica”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa e incluido en el archivo electrónico AC por el licitador.

En el archivo electrónico AC, **se deberá incluir obligatoriamente** la oferta económica, tanto en el formato PDF firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como en el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

Los importes de cada una de las partidas de obra deberán incluir cualquier tipo de gravamen, tasa, transporte de suministros, desplazamientos, o cualquier otro coste

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

asociado al Centro de Almacenamiento de El Cabril, así como el beneficio industrial y los gastos generales (a excepción del IVA).

El importe total ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación (IVA excluido), que asciende a 83.248,38 euros, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí se exige.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No se exige.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.
- Una vez iniciada la obra se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento de su ejecución y el contratista deberá poner en marcha el plan de contingencias cuando así se lo solicite el director de la obra o el responsable de contrato de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- El contratista deberá poner a disposición del contrato, un equipo de trabajo mínimo, que se compondrá de los siguientes perfiles profesionales, con la siguiente formación y experiencia profesional:
 - Un jefe de obra, con Grado en Ingeniería o titulación equivalente y con experiencia mínima de 3 años como jefe de obra en la ejecución de obras de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato.
 - Un encargado de obra, con experiencia mínima de 3 años como encargado de obra en la ejecución de obras de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos en el presente pliego, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime.

K. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la ejecución de los trabajos conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA) información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

L. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **acuerdos de nivel de servicio (ANS)**:

- El incumplimiento, por causas imputables al contratista, del plazo total de ejecución previsto en el programa de trabajo del proyecto de obra, correspondiente a las actividades incluidas en el mismo, dará lugar a partir del día siguiente al incumplimiento a una minoración en la factura de 500 euros por día laborable de demora.

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La medida de este ANS se reportará a la fecha de finalización de la obra. El resultado de la aplicación de este ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

FORMA DE PAGO

El contratista emitirá una única certificación de obra al finalizar esta. Una vez aprobada la certificación por parte de la dirección de Obra, el contratista emitirá la factura correspondiente que será remitida a Enresa para su pago.

No se admiten abonos a cuenta.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

N. PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de **12 meses**, a partir de la recepción de la obra, o el ofertado por el licitador, en su caso.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Si el licitador lo estima oportuno podrá realizar una visita a la instalación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha final de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: jard@enresa.es.

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda:*
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda:*
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
 - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver MODELO DE OFERTA ECONÓMICA en formato Excel (.xlsx) indicado en el apartado G.2. del Anexo 1 al PTCA.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1	SÍ	NO
Compromiso de realizar durante el periodo de garantía un mantenimiento preventivo del sistema instalado que consista, como mínimo, en una intervención anual con la verificación y puesta a punto del kit de filtrado, de la estación de regulación y filtrado del aire comprimido, verificación del conexionado, reapriete y ajuste del cuadro de control y mando y conexiones eléctricas y de control y limpieza de todo el sistema (mangueras, porta mangueras, válvulas, tubos y boquereles y sistemas de extracción y filtración).		

Criterio 2	SÍ	NO
Compromiso de suministrar un repuesto de un kit completo de filtración (M-VA-FV01).		

Criterio 3	Nº de meses / año(s) adicionales	Señalar con una X (marcar solo una opción)
Compromiso de ampliar el plazo de garantía de 12 meses.	6 meses	
	1 año	
	18 meses	
	2 años	
	No oferta	

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0817	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA